



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**137 Aprobación inicial del Programa de Actuación, del cambio de sistema de gestión y de los estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º I.b del Plan Parcial "Usos Terciarios de Carretera de Sucina".**

Mediante decreto de Alcaldía n.º 8160, de 20 de diciembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el programa de actuación, el cambio de sistema de gestión de concertación directa a compensación y los estatutos de la junta de compensación de la Unidad de Ejecución n.º I.b del plan parcial "Usos Terciarios de Carretera de Sucina".

Se somete el programa de actuación y los estatutos de la junta de compensación a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 199.3 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Se somete el expediente de cambio de sistema de gestión urbanística a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El contenido íntegro del programa de actuación, del cambio de sistema de gestión y los estatutos de la junta de compensación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia por plazo de quince días, de conformidad con el artículo 166.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Javier, a 23 de diciembre de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.